

mujeres

en MARCHA



taller salud, Inc.

P.O. Box 192172

San Juan, P.R. 00919-2172

ORGANIZACION PUERTORRIQUEÑA DE LA MUJER TRABAJADORA

Año XIV, Núm. 2, Mayo 1997

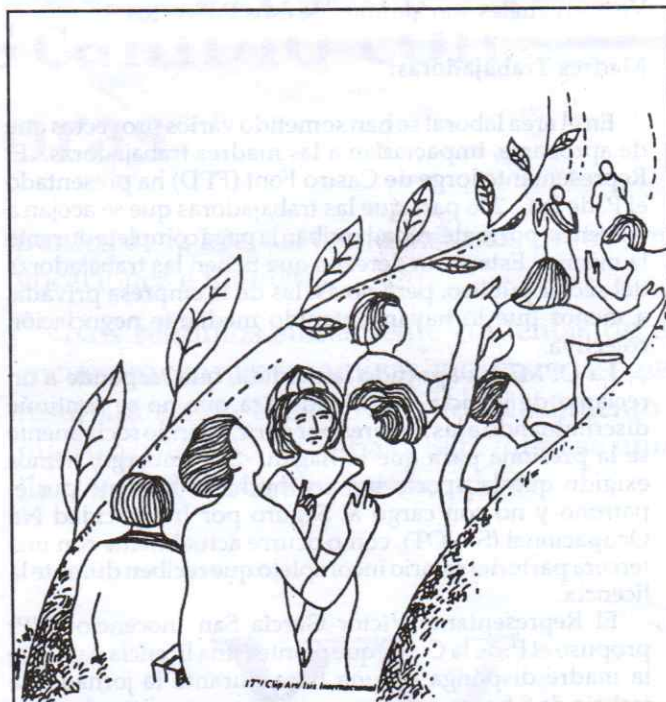
EDITORIAL

La OPMT y los intereses del pueblo trabajador

La Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora (OPMT) se ha unido al consenso de la clase trabajadora para repudiar la venta de la Telefónica, uno de los principales activos económicos del pueblo puertorriqueño; y rechazar la venta de los hospitales públicos como parte de una reforma de salud que está zozobrando y que nos dejaría desprovistas/os de infraestructura cuando haya que revertir la misma. De igual forma, se ha unido a la protesta por la imposición de la enseñanza del inglés, que sacrificará el beneficio educativo del estudiantado para satisfacer intereses políticos, y a la preocupación generada por el cierre de escuelas y la eliminación de plazas en el sistema de educación pública cuando, por otro lado, los salones están congestionados y falta personal para atender las necesidades del estudiantado. En una edición especial de *Mujeres en Marcha* circulada con motivo de la conmemoración del Primero de Mayo, la organización señaló que no hay duda de que en Puerto Rico se están copiando políticas económicas típicas del neoliberalismo y que aquí, al igual que en otros países, esas políticas tienen un impacto adverso para la clase trabajadora y los sectores más pobres.

Las mujeres son las más pobres entre las pobres. La mayor parte de la fuerza laboral en las áreas de salud y educación está integrada por mujeres, precisamente por tratarse de empleos tradicionalmente asociados al género femenino. También, la compañía telefónica cuenta con un alto por ciento de mujeres trabajadoras. Por ello, la participación activa de las mujeres es indispensable para detener acciones gubernamentales que atentan contra nuestros activos económicos, nuestra identidad cultural y la protección de nuestra salud. No podemos permitir que en nuestro país se sigan imponiendo los estilos autoritarios y la toma de decisiones guiadas por intereses ideológicos que nos conduzcan a una encerrona política y económica.

En el caso de la Telefónica es necesario plantearse



una serie de interrogantes en relación al impacto en las tarifas que pueda traer la venta y su efecto sobre la calidad del servicio. En relación a aspectos que pudieran tener un efecto particular sobre las mujeres está aquel relacionado con la posible reducción de empleos y la pérdida de derechos adquiridos. La pregunta es: si hay reducción de empleo, ¿qué empleos se afectarían? ¿Acaso aquellos ocupados por mujeres trabajadoras?

Hacemos un llamado al liderato sindical para que viabilice la participación real de las mujeres, no sólo en la acción, sino también en la toma de decisiones. Es un buen momento para revisar actitudes y prácticas que marginan a las mujeres trabajadoras de los escenarios de lucha en los cuales su presencia y militancia son esenciales, no sólo porque son mayoría, sino por lo valioso de sus aportaciones.

Propuestas legislativas: análisis desde los ojos de las mujeres

Pocas veces en la historia más reciente de la Legislatura puertorriqueña, se han presentado tantos proyectos de ley dirigidos a distintas áreas de interés para las mujeres, como en el presente cuatrienio. De la misma forma que los tres partidos plantearon para la campaña electoral una variada cantidad de compromisos programáticos, para atraer el voto femenino, ahora han sometido diferentes propuestas legislativas para implantar los mismos.

Veamos cuáles son algunos de esos Proyectos:

Madres Trabajadoras:

En el área laboral se han sometido varios proyectos que de aprobarse, impactarían a las madres trabajadoras. El Representante Jorge de Castro Font (PPD) ha presentado el P. de la C. 266 para que las trabajadoras que se acojan a la licencia por maternidad reciban la paga completa durante la misma. Este es un derecho que tienen las trabajadoras del sector público, pero no así las de la empresa privada, a menos que lo hayan obtenido mediante negociación colectiva.

La OPMT ha apoyado la medida, que responde a un reclamo de justicia y equidad para que no se continúe discriminando a las mujeres por parir, cuando socialmente se la presiona para que lo hagan. Sin embargo, hemos exigido que la aportación sea hecha totalmente por el patrono y no con cargo al Seguro por Incapacidad No Ocupacional (SINOT), como ocurre actualmente con una tercera parte del salario incompleto que reciben durante la licencia.

El Representante Víctor García San Inocencio (PIP) propuso el P. de la C. 127 que plantea una licencia para que la madre disponga de una hora durante la jornada de trabajo de 8 horas, sin cargo a ninguna otra licencia, para que pueda lactar al/la bebé o extraerse la leche durante el primer año de la criatura. Las bondades de la leche materna para los/as recién nacidos/as y el deseo de muchas trabajadoras de amamantar a sus hijos e hijas, da base al proyecto y por eso lo respaldamos.

El mismo legislador ha propuesto a través del P. de la C. 127, una licencia de cuatro horas por semestre durante el horario regular de trabajo, para que el padre o la madre se reúnan con los maestros y dialoguen sobre el desempeño escolar de sus hijos e hijas.

Aunque el beneficio sería tanto para hombres como mujeres, sabemos que el proceso de socialización le adjudica a éstas, principalmente, la responsabilidad de la crianza de los/as niños y niñas así como velar por su salud y desempeño escolar. Son las licencias por enfermedad y vacaciones de la trabajadora las que más se impactan. De aprobarse el proyecto les daría un alivio.

El Representante del PPD, Severo Colberg Toro, sometió el P. de la C. 152 que también propone una licencia especial para que la mujer trabajadora embarazada, en el sector público o privado, pueda ausentarse de su trabajo para recibir los cuidados y servicios pre-natales, sin cargo a sus días de enfermedad o vacaciones.

El tiempo que se propone para la licencia es de cuatro días y medio, lo que consideramos muy limitado si se toma en cuenta que en la mayor parte de los casos, las mujeres tienen que visitar al ginecólogo/a una vez al mes y en el último mes, semanalmente, si no hubiera complicaciones con el embarazo.

La propuesta de Colberg enmendaría la Ley 27 del 22 de julio de 1992 que estableció el derecho de la mujer embarazada a recibir servicios pre y post-natales, sin importar su edad. Esta legislación tuvo el propósito de proteger, especialmente, a las menores de edad y a las mujeres mentalmente incapacitadas.

Colberg presentó también, el P. de la C. 171 para ampliar el Programa de Centros de Cuidado Infantil que está implantado en forma limitada para los/as empleados/as del sector público. La medida propone adscribir el Programa al Departamento de la Familia, para aumentar el número en forma paulatina.

El Representante Rivera Cruz presentó el P. de la C. 56 para crear un programa que incentive la participación de las madres solteras en la fuerza trabajadora. Esto se haría sufragando los gastos por el cuidado de los niños/as y su alimentación. El programa estaría adscrito, al igual que el del Representante Colberg, al Departamento de la Familia.

El planteamiento de las organizaciones de mujeres sobre la necesidad de que se le provean alternativas de estudio o trabajo a las madres solteras jefas de familia, de forma que puedan independizarse de los programas de subsidio y tomar las riendas de sus vidas, ha sido uno reiterado. Sin embargo, la experiencia con algunos proyectos ha demostrado que se requieren también otros sistemas de apoyo como consejería, orientación y apoyo económico o "per diem" para su transportación, almuerzos y materiales. Consideramos que el enfoque de la Exposición de Motivos de la medida es equivocado porque, en lugar de partir de las necesidades y particularidades de las madres solteras jefas de familia, les adjudica el origen de otros problemas sociales y señala que constituyen una carga onerosa para el Estado, para fundamentar la misma.

Condiciones de Trabajo:

Hay varios proyectos de ley y de resoluciones que los



legisladores han presentado, relacionados con otra denuncia que, por mucho tiempo, han hecho las trabajadoras y las organizaciones que abogan por mejorar sus condiciones de trabajo y salariales. Se trata del hecho comprobado por el propio Departamento del Trabajo, de que las mujeres reciben menos paga por el mismo trabajo que desempeñan los hombres, aunque evidencian tener un mayor grado de educación.

El Representante Angel Marrero Hueca (PNP) propone en el P. de la C. 518 que las mujeres que ocupen posiciones ejecutivas, tanto en la empresa pública como privada reciban el mismo salario que los hombres por los mismos servicios y tipifica como delito menos grave actuaciones en contrario. La OPMT presentó una ponencia sobre este proyecto.

Los representantes Severo Colberg Toro y García San Inocencio tienen resoluciones similares para que la Cámara investigue el mismo problema que intenta conseguir el proyecto de Marrero Hueca. El Senador Rubén Berríos tiene una resolución muy parecida en el Senado. (R. de la C. 267 y 205 y R. del S. 70, respectivamente)

Violencia Contra la Mujer:

La Sa. Lucy Arce Ferrer quien preside la Comisión de Asuntos de la Mujer del Senado presentó el P. del S. 228, relacionado con el hostigamiento sexual en el empleo. El mismo propone enmendar la Regla 21-A de Evidencia para evitar que el demandado en un caso de hostigamiento sexual presente prueba sobre la conducta sexual de la demandante para establecer que ésta consintió a la conducta sexual o que no sufrió daños. Sin embargo, la propuesta deja abierta la puerta para cuando la evidencia sea pertinente y su naturaleza inflamatoria o perjudicial no pese más que su valor probatorio. Pueden preverse las controversias que surgirán a base de la excepción, aunque reconocemos la buena intención de evitar que el caso se convierta en una ocasión para juzgar a la perjudicada en lugar del hostigador.

El Representante García San Inocencio, que como podrán observar ha sido muy prolífico en su gestión legislativa, presentó una resolución para que se investiguen los servicios de tratamiento a las mujeres sobrevivientes de violación (R. de la C. 197), específicamente los que se ofrecen fuera del área metropolitana y las alternativas para ampliar los servicios.

Violencia Doméstica:

Sobre este tema se han presentado varias resoluciones, dos de ellas tienen el propósito de investigar aspectos relacionados con la Ley 54. La Resolución del Senado 40 busca hacer un "estudio exhaustivo sobre la aplicación y efectividad" de la misma y su autora es la Senadora Luisa Lebrón. La otra es la Núm. 87 de la Senadora Lucy Arce para investigar "el programa de reeducación y readiestramiento" para los agresores.

Sobre la segunda, hubo vistas públicas. La OPMT presentó ponencias escritas en ambos casos. Enfatizarnos en la efectividad de la Ley y el uso que le están dando las sobrevivientes de violencia doméstica reiterando, una vez más, que los problemas están en la implantación del estatuto.

Sobre los programas de reeducación señalamos, entre las dificultades, las pocas alternativas existentes y que el Estado no ha asumido su responsabilidad asignando fondos para programas operados por el gobierno.

Varios Representantes han presentado estatutos para enmendar la Ley 54. Esto nos preocupa porque fue una medida que se trabajó de una forma integral y por consenso.

Se tuvo mucho cuidado en su redacción y con la incorporación de los remedios, porque el problema de la violencia doméstica es uno de género, que afecta principalmente a las mujeres, aunque los hombres también pueden utilizarla. No obstante, siendo las mujeres quienes la sufren y sobreviven en la mayor parte de los casos, se consideraron aspectos relacionados con su psicología, con sus estrategias, con el síndrome de la mujer maltratada.

Las enmiendas que en un futuro se le puedan hacer a la Ley 54, y no consideramos que las necesite en esta etapa, también deben ser el producto de un análisis integral sobre su implantación y las necesidades de aquellas personas a quienes busca proteger.

En este sentido, no apoyamos los proyectos presentados por el Representante de Castro Font y Edison Misla Aldarondo. El primero propone que se considere maltrato agravado cuando se cometa contra una mujer embarazada (P. de la C. 504). El Representante Misla Aldarondo ha planteado otra enmienda (P. de la C. 326) para que terceras personas que sean testigos de conducta constitutiva de violencia doméstica puedan acudir a los foros pertinentes, cuando la víctima no lo haga por sí misma.

Amas de Casa:

El Representante Severo Colberg, quien también ha sometido un número considerable de proyectos relacionados con la mujer, tiene dos relacionados con las amas de casa.

Su P. de la C. 173 es para establecer un fondo de pensiones para las amas de casa cuando tengan más de 55 años o se incapaciten por enfermedad y el P. de la C. 147 para que en casos de accidentes en el hogar, puedan recibir "los beneficios" del Fondo del Seguro del Estado. La primera medida fue presentada por Colberg el pasado año electoral y la OPMT se opuso porque limitaba la edad y los requisitos de cualificación eran onerosos. Un examen preliminar del mismo refleja que no ha cambiado mucho.

Sin embargo, las medidas parecen responder al reiterado planteamiento de los grupos de mujeres sobre la necesidad de que se valore el trabajo de las amas de casa, tanto social como económicamente. Ambos proyectos tienen que ser objeto de más análisis.

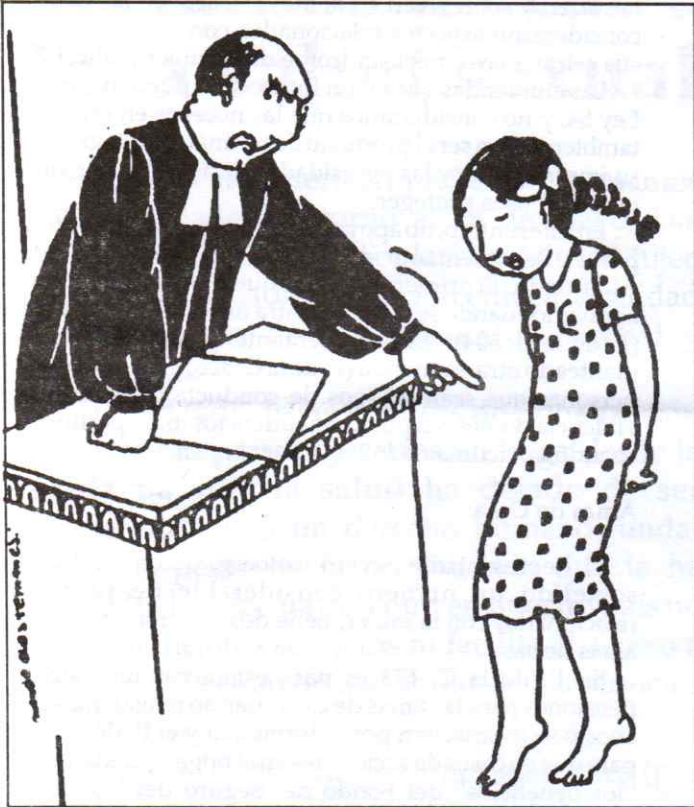
Salud de la Mujer:

Finalmente, el Representante García San Inocencio tiene un proyecto de resolución para que se investigue la proporción de partos vaginales frente al número de cesáreas que se hacen en Puerto Rico. Esto responde a la alta tasa de cesáreas que se hacen en la Isla, especialmente en los hospitales privados, lo que nos coloca entre los países del mundo con mayor número de nacimientos por esa vía.

Es indudable que las propuestas de legislación y de resoluciones para investigar cubren varias áreas de interés para las mujeres; algunos, inclusive, tienen el mismo objetivo. Si las relaciones y procedimientos en la Legislatura no fueran tan partidistas y trabajaran más en función de los consensos y de los aspectos positivos de los proyectos de ley, tendríamos más esperanzas respecto al curso que finalmente tomen las propuestas. Sin embargo, la experiencia demuestra que casi nunca se le abre paso a las medidas de las minorías, aunque sean buenas.

Estando pendientes de la trayectoria de estas propuestas legislativas para asegurarnos de que las que se aprueben respondan verdaderamente a las necesidades y reclamos de las mujeres.

Reflexiones sobre la Ley 54



Cuando los grupos discriminados o marginados dan pasos de avance en la lucha por la afirmación de sus derechos y búsqueda de reivindicaciones, los que detentan el poder y ejercen el discrimen contraatacan. Es el llamado "backlash", del cual las mujeres no se escapan.

Las personas que participamos en el proceso que culminó con la aprobación de la Ley 54, sabíamos que la lucha para crear conciencia sobre el grave problema de la violencia doméstica y su impacto en la calidad de vida de nuestra sociedad y, en particular, sobre los derechos humanos de las mujeres, estaba apenas comenzando. El tiempo nos ha dado la razón. A pesar de que la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica es una medida innovadora; una alternativa de justicia y equidad de carácter integral que condena como delito la violencia física, emocional y social contra la pareja, a la par que establece medidas de protección para quien la sufre y sobrevive, tiene en su contra una serie de detractores que desataron su furia contra la misma cuando todavía celebrábamos el logro obtenido.

Los enemigos de la Ley 54 se dividen en dos grupos. En primer lugar, están los que la boicotean en su implantación al interponer trabas que le restan

fuerza a las medidas de carácter civil, minando de esa forma la agilidad del proceso para obtener las órdenes de protección. Como consecuencia se afecta la credibilidad y la confianza que las mujeres sobrevivientes de violencia doméstica tienen en la Ley.

En este sector están incluidos jueces, fiscales, policías, legisladores, jefes de agencia. Son los que no creen en la efectividad de la Ley 54; los que le restan importancia al problema de la violencia doméstica. Ellos no reconocen el mismo como un delito o conducta que merezca la atención del sistema de justicia, sino como un asunto a ser tratado por los especialistas de la conducta humana, en el mejor de los casos. En opinión de los más recalcitrantes y reaccionarios le corresponde dilucidarlo a la pareja como un problema privado. Para estos funcionarios tienen más peso sus concepciones machistas que el cumplimiento de sus obligaciones como servidores públicos.

El otro sector en contra de la Ley 54 es mucho más vocal en sus ataques. Son los que, en forma desafiante, se han abierto paso en algunos medios de comunicación con argumentos característicos de agresores despechados. En otros casos con planteamientos que reflejan una gran falta de sensibilidad y de información sobre las tendencias actuales en el desarrollo de los derechos humanos a nivel mundial; tendencias que reconocen como una de las prioridades de los organismos internacionales, la afirmación de los derechos de las humanas y la eliminación de todas las formas de discrimen y de violencia contra éstas.

Cuando vemos y escuchamos a la Dra. Trina Rivera, reconocida en Puerto Rico por la defensa de los derechos de los confinados, aliarse con el Sr. José Morales para atacar virulentamente la Ley 54, cabildar en contra de la misma porque "discrimina contra los hombres"; nos damos cuenta de lo importante que continúa siendo el trabajo educativo y de divulgación que la OPMT y otras



organizaciones llevamos a cabo sobre la violencia doméstica y otras formas de discrimen por género, para contribuir a su erradicación.

Nuestros frentes de lucha en esa dirección son varios:

- El apoyo a las sobrevivientes de violencia doméstica a través de los albergues y organizaciones de servicio.
- El cabildeo en la Legislatura para evitar cambios y parchos en el estatuto que le resten efectividad.
- La intercesoría y representación legal a las sobrevivientes que quieren salir del círculo de violencia doméstica.
- El trabajo educativo para promover un cambio de actitudes y de ideología para que la relación de pareja se base en el amor y respeto mutuo; no en el poder del hombre y la sumisión de la mujer.

Reconocemos que la reeducación y readiestramiento de los agresores es también un objetivo válido y necesario. Las personas que quieran asumir el mismo como su prioridad tienen el derecho de hacerlo. Sin embargo, no es atacando la Ley 54, los albergues, las organizaciones feministas que van a lograrlo, porque no son estos la causa del problema, sino los propios agresores y el proceso de socialización.

La Ley 54 para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica y la Ley 17 Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo, constituyen importantes pasos de avance en lucha de las mujeres por la justicia y la igualdad. Hemos dicho en otras ocasiones que de lo que hemos reivindicado con lucha, organización y fuerza colectiva, no podrán arrebatarlos ni un ápice. Lo defenderemos con toda la energía que la solidaridad puede generar. Todas sabemos cuán poderosa puede ser ésta.

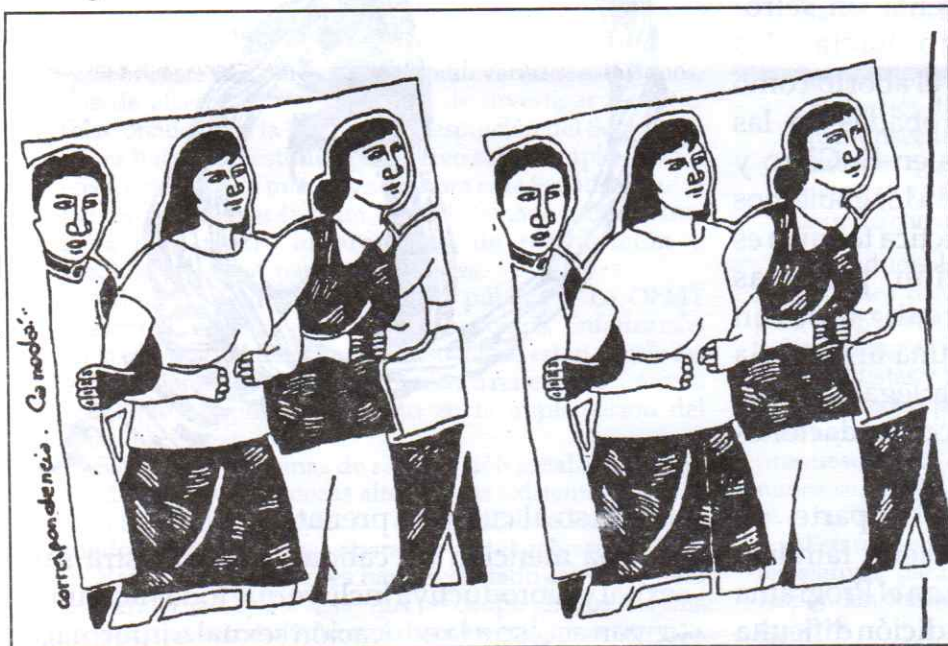
Por la defensa de los intereses del pueblo trabajador

La conmemoración del Primero de Mayo de 1997 estuvo matizada por el gran descontento que existe entre la clase trabajadora con las políticas del gobierno de Rosselló para privatizar las agencias públicas y los servicios de Puerto Rico.

El gobierno de turno en su afán

de insertar a Puerto Rico en la llamada economía globalizada utiliza la privatización como el punto de partida en ese discurso. Mediante la venta o el contrato a las empresas privadas de los servicios que prestan al pueblo, estos mejorarán, según la administración Rosselló. Lo

interesante del caso es que las iniciativas de privatización han dado al traste con lo que el gobierno dice y en vez de mejorar los servicios directos a la ciudadanía, empeoran. Por lo menos, esta ha sido la situación en el área de la salud. Y esto y muchas cosas más fueron denunciadas el Primero de Mayo. Más de diez mil personas marcharon desde el Parque Muñoz Rivera hasta el Capitolio. Entre la multitud congregada sobresalían los y las jóvenes que dijeron presente en la actividad. Las pancartas, los cartelones y las banderas denunciaron, entre otras cosas: la privatización de los servicios de salud, la venta de la Telefónica, la imposición del inglés en el sistema de educación pública y la venta de los hoteles, entre otros. La Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora (OPMT) también se unió a la marcha apoyando los reclamos del pueblo trabajador.



Campaña 28 de mayo: Reclamos de calidad en la atención de la salud sexual y reproductiva

Nuevamente las puertorriqueñas nos sumamos a las actividades en torno al 28 de mayo, Día Internacional de Acción por la Salud de la Mujer. Este año, el Llamado a la Acción enfoca la calidad de la atención de nuestra salud sexual y reproductiva.

Por resultado de las políticas de privatización y los recortes presupuestarios en boga desde la década pasada, la salud ha dejado de ser considerada como un derecho humano fundamental. A pesar de la propaganda que la ha precedido, la reforma de salud en nuestro país no garantiza mejores servicios ni facilita el acceso a las mujeres, las mayores usuarias de los servicios médicos.

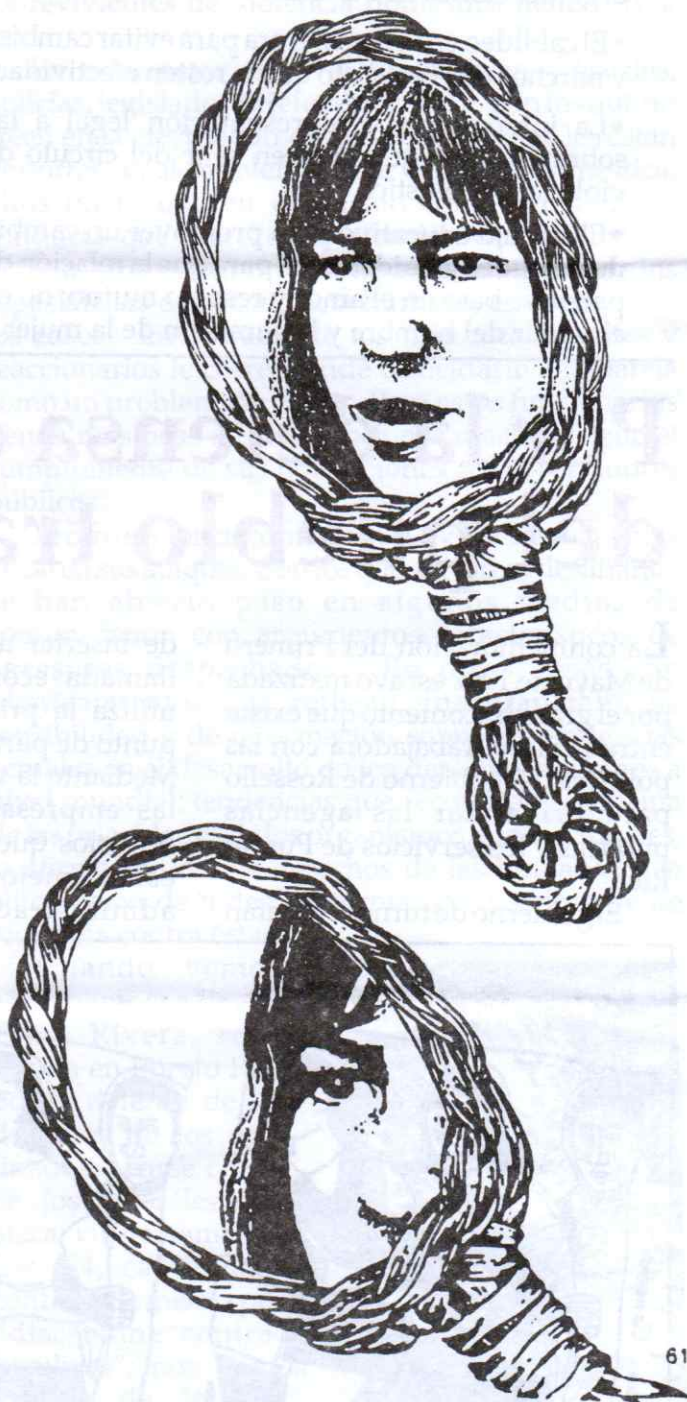
Aparte de ciertas limitaciones generales (por ejemplo: para consultar un especialista, o para cambiar de centro primario), "la tarjetita" afecta negativamente nuestra salud sexual y reproductiva. La Reforma en curso no cubre anticonceptivos como las pastillas o diafragmas, el aborto ni las complicaciones de abortos realizados a nivel privado.

Esta última limitación representa un retroceso y un desprecio absoluto hacia las recomendaciones para considerar el aborto como un asunto de salud pública aprobadas en las conferencias de Naciones Unidas en El Cairo y Beijing. En ambas ocasiones, se instó a los gobiernos de aquellos países en donde esa práctica todavía es ilegal, a que brinden atención para las complicaciones de abortos realizados en condiciones no adecuadas. ¡Con una arrogancia conocida, la "tarjetita" desdén la legalidad del aborto en este país, así como las recomendaciones internacionales!

Una joven embarazada, por otra parte, no puede recibir atención bajo la cubierta familiar. Tiene que certificarse por su cuenta en el Programa de Asistencia Económica y esta condición dificulta

su acceso al cuidado prenatal.

Una atención de calidad para nuestra salud sexual y reproductiva incluye que todas las mujeres tengan acceso a la educación sexual e información



sobre métodos anticonceptivos; el acceso a una amplia selección de métodos eficaces y seguros; la promoción de prácticas preventivas como el autoexamen del seno, y estilos de vida saludable que abarquen más allá de su ciclo de vida fértil, y que cese el abuso, de intervenciones quirúrgicas innecesarias (como las cesáreas e histerectomías) y la medicación excesiva. Para lograr esto es necesario reenfocar la mira y, por supuesto, urgen fondos para diseñar, implantar y desarrollar programas desde y para las mujeres.

Para avanzar en esta dirección, nos unimos a organizaciones de todo el mundo que el miércoles 28 enviamos una Carta Abierta al Banco Mundial, en Washington, reclamando que se realicen inversiones para servicios de salud de la mujer con calidad de atención y respeto a nuestra dignidad y derechos humanos. Además de esta acción, seguimos dedicando esfuerzos constantes por mejorar la salud sexual y reproductiva de todas las mujeres mediante nuestra participación en el Grupo Pro Derechos Reproductivos.

OPMT inicia intercambio con nuevas colaboradoras

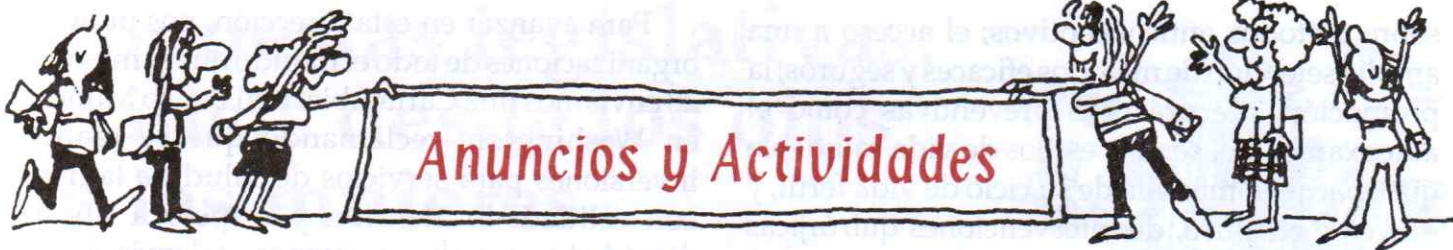
El pasado sábado, 13 de mayo, la OPMT llevó a cabo una reunión-ágape con un grupo de compañeras interesadas en conocer más de nuestro trabajo y tener un intercambio informal con las integrantes de la Organización. El encuentro resultó en una experiencia sumamente grata y estimulante, tanto para las anfitrionas como las invitadas. Compartimos con mujeres de diversos

puntos de la Isla, así como distintas profesiones, vocaciones e intereses.

Nos sentimos sumamente contentas de este encuentro con nuevas amigas que estamos seguras resultará en un desarrollo y fortalecimiento de nuestro colectivo de trabajo. Si te interesa unirte, llámanos al 766-2685. ¡Bienvenidas!



XV
ANIVERSARIO
ORGANIZACIÓN
PUERTORRIQUEÑA
DE LA MUJER TRABAJADORA
Hacia el Futuro
Organizadas.



ANUNCIO

La Coordinadora de Solidaridad con Cuba y la Brigada Juan Rius Rivera que viajará a la hermana Antilla en el verano, continúa recogiendo materiales escolares* y donativos en efectivo para la reparación de la escuela elemental Rafael María de Mendive, en la cual trabajarán los brigadistas.

Pueden entregar los mismos en La Casita de la OPMT o llamar para información al 766-2685.

*Lápices, libretas, gomas de borrar, tiza, materiales para pintar, tijeras, sacapuntas, reglas, etc.

*** **

El Proyecto Especial Para Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica de la Oficina Legal de Comunidad anuncia su nuevo teléfono: 764-0524. El Proyecto está localizado en el Piso 9 del Centro Judicial de Hato Rey.

ATENCION, ATENCION, ATENCION

Guarden todas las monedas de centavo ya que próximamente la Casa Protegida Julia de Burgos comenzará la "Campaña del Chavito" como parte de sus actividades de recaudación.

ACTIVIDADES PROXIMAS

• La menopausia en la vida de las Mujeres
Jueves, 12 de junio de 1997
Sitio: la Casita OPMT

• De Feministas y Feminismos
Septiembre de 1997
Estén atentas a la fecha, hora y sitio.

Este Boletín se publicó gracias a una colaboración de "Funding Exchange" y "Global Fund".



**Organización Puertorriqueña
de la Mujer Trabajadora**

Calle Pelegrina #997
Urb. Santa Rita, Río Piedras, P.R.
Apartado 23136, Estación U.P.R.
Río Piedras, P.R. 00931-3136
Tel. (787) 766-2685



taller salud, Inc.

P.O. Box 192172
San Juan, P.R. 00919-2172

*Taller Salud
P.O. Box 192172
San Juan, PR 00919*

